

RESOLUCIÓN N° 203 -2023-DGA-CR

Lima, 21 JUL. 2023

VISTOS:

La Resolución N° 111-2022-DGA-CR, el Oficio N° 66-2023-IX-MACREPOL-AREQUIPA/REGPOL-AQP/DIVOPS-CCMT"A"LOG del Comandante de la Comisaría PNP Ciudad Mi Trabajo, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el Oficio N° 355-2022-2023/DCGD-CR de la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado, el Acuerdo N° 166-2022-2023/MESA-CR, el Informe Técnico N° 018-2023-ACP-DL-DGA/CR de la jefa del Área de Control Patrimonial, el Informe N° 2147-2023-DL/DGA/CR del jefe del Departamento de Logística y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 111-2022-DGA-CR, de fecha 03 de junio de 2022, aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables del Congreso de la República de veintidós (22) unidades vehiculares, por la causal de "mantenimiento o reparación onerosa", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 004-2022-ACP-DL-DGA/CR, actualizado mediante el Informe N° 046-2022-ACP-DL-DGA/CR.

Que, mediante Oficio N° 66-2023-IX-MACREPOL-AREQUIPA/REGPOL-AQP/DIVOPS-CCMT"A"LOG presentado por el Comandante de la Comisaría PNP Ciudad Mi Trabajo, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, a través del despacho de la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado, solicita a la Presidencia del Congreso de la República, la donación de un vehículo, el cual permitirá intensificar el patrullaje de la población bajo su jurisdicción.

Que, mediante el Acuerdo N° 166-2022-2023/MESA-CR, de fecha 12 de julio de 2023 se autorizó la transferencia de bienes muebles dados de baja por el Congreso de la República, conforme a la propuesta elaborada por Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística, contenida en el Oficio N° 882-2023-DGA-CR de la Dirección General de Administración,



asimismo, se autoriza el inicio de las acciones administrativas para dar cumplimiento al Acuerdo en mención.

Que, mediante el Informe Técnico N° 018-2023-ACP-DL-DGA/CR, de fecha 18 de julio de 2023, la jefa del Área de Control Patrimonial hace de conocimiento que la unidad vehicular – automóvil, cuyas características se detallan en el anexo del mencionado informe, debe ser propuesto a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Comisaría PNP Ciudad Mi Trabajo, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 2147-2023-DL/DGA/CR, de fecha 19 de julio de 2023, el jefe del Departamento de Logística pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia del bien mueble señalado en el Informe Técnico N° 018-2023-ACP-DL-DGA/CR, para la emisión de la resolución correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 166-2022-2023/MESA-CR.

Que, la transferencia dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la transferencia de una (01) unidad vehicular con placa de rodaje CIQ-848 a favor de la Comisaría PNP Ciudad Mi Trabajo, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, descrito en el Informe Técnico N° 018-2023-ACP-DL-DGA/CR, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Disponer que el Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



  
PABLO NORIEGA VINCÉS  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA